

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA **COMISIÓN ORGANIZADORA**



## RESOLUCIÓN C.O. Nº 036-2011-UNAM

Moquegua, 14 de Febrero del 2011

#### VISTO:

El Oficio № 012-2011-RRHH/UNAM, de fecha 06 de Enero del 2011, presentado por el Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, Msc. Gregorio Arroyo Japura, solicita la dotación de un teléfono con línea RPM; Proveído de Presidencia con fecha 17 de enero del 2011, con Registro Nº 0210, y;

#### CONSIDERANDO:

Oue, mediante Ley Nº 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6º numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11º del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Oue, mediante Oficio Nº 012-2011-RRHH/UNAM, de fecha 06 de enero del 2011, el Msc. Gregorio Arroyo Japura, lefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, solicita la dotación de un teléfono celular con línea RPM, por motivo que las acciones realizadas para el desarrollo de las actividades sobre la administración de los Recursos Humanos de la UNAM, se coordinan en forma permanente;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en sesión Extraordinaria, de fecha 26 de enero del 2011, aprobaron disponer que las Jefaturas de las Oficinas de la Universidad Nacional de Moquegua cuenten con un teléfono celular con línea RPM, así como las Secretarías de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Vigilancia, Choferes, la Coordinación de la Sede Ilo y de los responsables (e) de la Carreras Profesionales de la UNAM, para el cumplimiento de sus diversas actividades;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de Enero del año 2011;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que las Jefaturas de las Oficinas de la Universidad Nacional de Moquegua, cuenten con un teléfono celular con Línea RPM, así como las Secretarías de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Vigilancia (03), Choferes (02), la Coordinación de la Sede Ilo y los responsables (e) de las Carreras Profesionales de la UNAM, encargando a la Unidad de Abastecimiento y Almacén y de Patrimonio la implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la adquisición de uno (01) o más teléfonos celulares con Línea RPM, para cada trabajador de la Institución cuyo consumo será descontado por planilla previa autorización del trabajador.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ERSIDAD NACIONAL DE

OR. ELIJOAQUIN ESPINOZA ATENCIA PRESIDENTE

bog. Ignacio Juan Cueva Quispe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

ENE. 2011

Folio QY

DE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

NIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADURA
VICEPRESIDENCIA ALDIANISTRATIVA

10 ENE. 2011

Hora 3:30 N° Reg. 99

Firma Folio 0.4...

ora 5.05 PN Reg. 056"ANO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME Nº012-2011-RRHH/UNAM

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO

Vicepresidente Administrativo de la UNAM.

: MSc. GREGORIO ARROYO JAPURA

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Requerimiento de teléfono celular con línea RPM

FECHA: Moquegua, 06 de Enero del 2011.

NAM/FOLINO
PRES PRES OHILBRA

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y comunicarle que en vista que la Oficina de Recursos Humanos tiene que coordinar en forma permanente, las acciones relacionadas en cuanto al desarrollo de las actividades sobre la administración de los Recursos Humanos de la UNAM, agradeceré se digne disponer la dotación de un teléfono celular con línea RPM.

MSc GREGORIO ARROYO JAPURA

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

GAJ/RR.HH Cc/Arch

Pera: Sosion de C. OI

Pera: Sosion de C. OI

PAESIDENTE

~		ANADORO BRILIDA	A.2	7.8 (\$2)	43 E E	1
VIO	FIRES	DENCIA AL	\$2.; \$65•.•	. Track	3-15	in section
Fres			. Fri.	1.5.,,,,,	315459F	
Pass	a a: K	eso	[4]	A. Deriver	######################################	25049
Para		C. 0	0 - H - + + X &	,,,,,,,	بل	e -
			******	66868875	E 70 L G F L G	****
	********					/
			P2154112		Ail.	
			******	As	1/4	M.
				GIE	Mt.	SIDENTE
				13	ADMINIS	TRATIVO
				-	Vn	4



Nº 00220



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PEDIDO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Opicino de Recursos Humanos

Unidad Académica/Administrativa:

VAD

Destino: RR HH

echa: Nº de orden	Cantidad	2.01 U.M.		Términos de	referenc	ia	
G I	O1	Unided	telepon	Celular	.con	linea	RPM
		-					
	12.00						
		-					
		-					
		-				7	
	+						
			Nacio	nal de			
	Macio	13/0	Stad Lundon	18/8	T		
Universe	D	Schooling!	Universa	hoquegu			
S	The Last	00 0	JEFE DEPENDENC		+		DIGAF